

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE AMALFI - ANTIOQUIA

Tres (03) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

PROCESO	EJECUTIVO
DEMANDANTE	BANCOLOMBIA S.A
DEMANDADO	MULTISERVICIOS VILLA AMALFI S.A.S.
RADICADO	050314089001-2020-00006-00
DECISIÓN	REQUERIMIENTO PREVIO A TENER EN CUENTA SUBROGACIÓN
SUSTANCIACIÓN	204

Previo a tener en cuenta la subrogación hecha por la parte demandante, deberá aportarse certificado de existencia y representación legal de **PINZÓN & DÍAZ ASOCIADOS S.A.S**, o el documento con el que se acredite el objeto social de la sociedad y la calidad que ostenta el Dr. **JUAN PABLO DÍAZ FORERO** dentro de la misma, en atención a lo dispuesto en el artículo 75 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE



ALBA MARÍA BERTEL CENTANARÓ
JUEZ

Firmado Electrónicamente